Acuerdo y reçivimiento de ofiçiales de Conzexo de este año de 1694

En la villa de Alalama en ocho dia mes y año los se-
ñores Don Diego Diaz de Canobas y Don Pedro Solana alcaldes
hordinarios Don Fernando Perez Don Alonso Diaz Pedro(?) Don Rodrigo
Diaz Segura y Juan Marron rexidores con el [illegible] Reximiento
desta villa estando juntos en las casas de su ayuntamiento con
los sujetos çitados por dicha memoria çitada en el auto ante-
zedente y en presençia de los referidos se abrio un pliego y en el
yncluso un titulo mandado despachar por el Excelentísimo Señor duque de
Montalto etc. mi señor su fecha en Madrid a ocho de mayo
de mill seisçientos y noventa y quatro firmada de Su Excelencia y re-
frendado de Juan Martinez Zamora su secretario en que aprueba la e-
leccion de ofiçiales de Conzexo desta villa para que representaran
en que quedan nombrados y exerzer sus ofiçios el tiempo de un año que se ha
de contar desde este reçivimiento en adelante y nombra por al-
caldes hordinarios a Don Juan Martinez Meca y Don Juan Diaz
de Canobas para rexidores Melchor Martinez Rodrigo(?)
Gines Amenor Bartolome Solana y Damian Martinez para al-
guaçil mayor Geronimo Vidal para escrivano Don Diego
Diaz Canovas para jurado Geronimo Montalvan vezino
desta villa y en atençion a lo referido y mandado de dicho
Señor Excelentísimo los dichos rexidores prezedentes
el juramento acostumbrado la posesion de dichos
ofiçios en cumplimiento del dicho titulo que obede-
zieron con el respeto devido y mandaron se
reçivan al uso y exerçiçio del ofiçio que cada uno
tiene señalado y aviendoles reçivido su juramento
que hizieron de cumplir lo que por dicho titulo se manda
se les puso en la posesion de tales cargos conforme
a derecho y en señal della dichos señores alcaldes
entregaron a los dichos Don Juan Martinez Meca y Don
Juan Diaz de Canovas cada uno una bara de justiçia
los quales reçivieron con la solemnidad neçesaria